

EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras de San Javier, causa Rol N° V-83-2025, caratulados «San Martín/», por sentencia de fecha 26 de enero de 2026, se declara Interdicta por discapacidad psíquica o mental a doña María Del Carmen Lara Hormazábal, cédula nacional de identidad N° 3.121.056-9, domiciliada en Hogar Cerro La Virgen de San Javier, privándosele de la representación a sí misma y de la libre administración de sus bienes, nombrándose a don Eduardo Alfonso San Martín Lara, cédula nacional de identidad N° 6.951.720-K, como curador definitivo de todos los bienes de su tía antes individualizada.

MINISTRO DE FE (I) JUZGADO DE LETRAS DE SAN JAVIER.

25.27 y1